CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 28 de junio del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., julio 18 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., julio dieciocho del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERO "COFINCAFE** en contra de la señora **LINA MARIA MONTOYA LOPEZ**, se ordena librar oficio a la **EPS SURAMERICANA** con el fin de que informe al Despacho cual es la entidad o persona empleadora de la demandada señora **LINA MARIA MONTOYA LOPEZ,** identificada con la C.C No. 1.094.919.381. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 19 de julio del 2022. No. 126.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b81129894a84a872eba47be83e4feeb3f578fd60dcccf2de9acd0b56d34cdfd**

Documento generado en 15/07/2022 10:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica